

Al ser elegida la Junta <sup>actual</sup> de Gobierno que me ~~hayan en joradas~~, halló que la <sup>actual</sup> ~~Trabajafradía~~ adeudada desde 21 de Junio de 1872 la suma de 3048 r. por ~~los~~ <sup>los</sup> anticipos de 762 r. que gratuitamente la hicieron D. y los Sres. ~~Hermandades~~ <sup>Los</sup> Postigo, Lopez y Prat para la adquisición del terreno que posee en la calle de la Verónica, 3.º patio del Cementerio de S. Miguel, y que se destina á la construcción del Panteón?

Desosa la Junta de librar esta propiedad de ~~tal~~ gravamen, pero careciendo en absoluto de fondos con que satisfacer los débitos, no titubeó ~~un momento~~ en apelar á los piadosos sentimientos de los mencionados <sup>Sres.</sup> acreedores, que siempre deferentes con la <sup>Trabajafradía</sup>, cedieron ~~su crédito~~ <sup>en beneficio de</sup> á la misma los Sres. Postigo y Herederos de Prat en Enero actual, y los Sres. Lopez en Febrero, allanando con su generoso desprendimiento ~~parte~~ uno de los obstáculos para la construcción del proyectado Panteón?

Concedida esta Junta de que V. se halla animado de idénticos sentimientos, le propuso en Abril cediese su crédito; pero teniendo en cuenta los <sup>raraes</sup> ~~razones~~ ~~razones~~ por V. ~~presentadas~~ <sup>aducidas</sup>, ha acordado en sesión de 30 del ~~actual~~ proponerle para ~~aceptar~~ <sup>últimamente</sup> en este particular? ~~que se acepte~~ <sup>aceptar</sup> los 19 <sup>adjuntos</sup> recibos de lumen ~~consecuencia~~ remitidos a ~~la~~



narias devengadas desde 1.º de Octubre del 77 a 30 de  
 Abril del <sup>año actual,</sup> 78, y uno por valor de 26 pesetas <sup>por las luz</sup> desde dicha  
 minarias desde 1.º de Mayo del 79 <sup>ultima fecha a fin de</sup> Abril del 83, de cuyo pago <sup>total de</sup>  
 1572 r. queda dispensado, <sup>con 141 donativos</sup>  
~~como igualmente de contribuir en los dos años~~  
~~venidos a la suscripcion para el cenario <sup>de 1880 y 81:</sup> quedando en~~  
~~salvada esta cuenta con la devolucion por V. del~~  
~~favor de los fondos de la Archicofradia, con la devolucion~~  
~~por V. del documento a su favor, la diferencia de 590 r.,~~  
~~que quedando con la devolucion por V. del recibo expedi-~~  
~~do a su favor <sup>en 21 Enero 79,</sup> su <sup>men credito contra</sup> la Archi-~~  
~~cofradia por la cesion <sup>que V. la hace</sup> en <sup>favor de esta</sup> de los 590 r.,~~  
~~diferencia entre <sup>la suma</sup> <sup>la</sup> que anticipo y la 1572 que se~~  
~~justo se le remiten en recibos <sup>de luminarias.</sup> a su <sup>nombre</sup>~~

La Junta, segura de la <sup>\*</sup>conformidad  
 de V., le anticipa las gracias por su generoso des-  
 prendimiento. Dios &c. Julio 15 de 1879

Sr. D. José Benito Saenz.

	762
	190 7/2
	147 1/2
	43
590	
147 1/2	
4	
590	